Diligencia y

Certifico :: Que hoy dia diez y nueve de septiembre no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Srs, Concejales.

Alcalde
Salvat
Fullerachs
Segalés
Falguera
Ros
Soler
Ballcorba

En la villa de Mollet a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintitrés, se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr, Alcalde D, Ricardo Canal Puigdomenech, y con asistencia de los Srs, Concejales al margen anotados.

Dase lectura el acta anterior, siendo protestada por el Sr, Fullerachs, quien manifiesta que la presidencia suspendió la sesión cuando estaban en uso de palabra aun algunos Srs, Concejales.

El Sr, Falguera protesta tambien y pide que sea puesta a votación la aprobación del acta, a lo que se opone la Presidencia por no tratarse de un acuerdo, sinó unicamente de la discusión de un acta que debe de aprobarse con las protestas que se crean necesarias.

El Sr, Fullerachs propone sea protestada el acta colectivamente. La presidencia le ruega retire estas palabras por ser esto un acto de coacción a los demás compañeros de Consistorio.

El Sr, Salvat justifica la actitud del Sr, Alcalde diciendo que siendo él el único responsable de la alteración

del orden, es de su incumbencia el suspender una sesión cuando el no llegar a un acuerdo sobre un debate da lugar a que las discusiones se generalicen y se intensifiquen. Dice estar conforme con el acta, la cual es aprobada con la protesta de los Srez. Concejales, Srez. Fenllerachs, Segalés, Falguera, Ros, Soler y Ballcorba.

Entrados en el despacho oficial la presidencia manifiesta que no hay ningun asunto de que tratar.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Falguera pide a la presidencia dé una explicación sobre el hecho de que, sin haber dictaminado aun el Sr. Arquitecto, se haya ajustado la pasarela construida en la calle de Gayetano Ventalló y se haya hecho entrega de ella a la Alcaldia.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que si el dictamen no está hecho es debido a que el técnico no lo ha remitido aun, y que si la pasarela se ha ajustado ha sido por haber mostrado su conformidad, de palabra, el referido técnico.

El Sr. Ros dice que no es suficiente el dictamen del técnico, sinó que para su aprobación es menester que el Ayuntamiento lo discuta.

La presidencia manifiesta que desde el momento que el Ayuntamiento dispone de una persona técnica, su dictamen es suficiente para la aprobación de unas o-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILA-SECA DE LA SELVA

bras. No obstante dice que si entre los Sres. Concejales existe alguna duda puede nombrarse una segunda persona, perita en el asunto, para que dictamine tambien en el mismo.

El Sr. Roz acoje las palabras de la presidencia y pide sea nombrada una Comisión. La presidencia manifiesta que el nombramiento de una segunda persona no es de la incumbencia del Ayuntamiento, sinó unicamente de la Alcaldia. El Sr. Falguera rectifica las palabras de la presidencia reclamando para el Ayuntamiento el derecho de designar a un perito. Dice que en el concurso abierto se puso por condición que la construcción de la pasarela debia de ser igual a la existente delante del Ateneo de esta villa, habiendo resultado no ser asi, por cuanto la reciente adolece de buen número de defectos. Pide el nombramiento de la referida Comisión.

La presidencia dice que no hay necesidad de una nueva Comisión, pues existiendo la Comisión de obras es suficiente para que recaiga sobre esta el referido nombramiento.

El Sr. Salvat, como a miembro de la referida Comisión, promete que de cumplirse esta se harán constar cuantas deficiencias se hallen en su construcción.

El Sr. Fullerachs combate la pasarela, la cual, dice, es de una construcción defectuosa. Lamenta el que esta no se ul-

time y ruega se supriman cuantos obstáculos se presenten para el termino de las obras.

El Sr. Falguera propone pase el asunto a la Comisión de Fomento, y que no se termine la pasarela hasta una vez designada por esta Comisión la persona técnica.

La presidencia insiste en que habiendo una Comisión de Obras debe de ser esta la que junto con el técnico dictamine para la aprobación definitiva de las obras.

El Sr. Sabat hace presente una protesta de un grupo de vecinos de esta villa, sobre el peligro que representa para los vianantes la cuneta que existe a ambos lados de la carretera junto el puente sobre el rio Besós. Pregunta al Ayuntamiento si puede hacer algo en beneficio de dichos vecinos.

La presidencia le contesta diciendo que siendo carretera del Estado debe de pedirse a Obras Públicas, para lo cual la Alcaldia dará las órdenes oportunas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que a causa de tener que levantarse los planos topograficos de Mollet y sus contornos, el Gefe de una Comisión topografica del ejército, encargada de los mismos, ha solicitado de este Ayuntamiento un local adecuado para las clases de tropa y para la oficina correspondiente.

El Sr. Falguera propone que para los individuos de tropa se habilite el matade-

vos, por existir local suficiente, y para las oficinas se disponga del salón de sesiones del Ayuntamiento, contestando la presidencia que se propondrá al Gefe de la citada Comisión.

El Sr. Fullerachz pide que el Ayuntamiento se adhiera al movimiento nacional iniciado por el Capitan General de Cataluña, enviando un telegrama de adhesión firmado por el Sr. Alcalde, a cuya proposición prestan su apoyo los demás Concejales, con la abstención del Sr. Salvat, siendo aprobada seguidamente.

El Sr. Falguera pregunta si se ha instruido ya el espediente que sobre el empleado de las aguas propuso en la sesión anterior el Sr. Salvat, contestándole la presidencia que esto es incumbencia de la Alcaldia, y que para hacer cargos contra empleados municipales deben de presentarse por escrito para su estudio.

El Sr. Falguera hace patente la queja de un consumidor, al cual le fué presentado al cobro un recibo con un aumento considerable en el consumo de metros del agua.

Pide a la presidencia ponga remedio a la actuación del empleado de las aguas.

El Sr. Alcalde promete ocuparse del asunto y dice que averiguara si la diferencia en el consumo proviene del mal funcionamiento de los contadores, o si por el contrario es causa de la actuación del empleado de las aguas.